

0000071064

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf. 052624758

www.registromanta.gob.ec

**Acta de Inscripción****Registro de :** COMPRA VENTA**Naturaleza Acto:** COMPRAVENTA DE GANANCIAS
DERECHOS Y ACCIONES**Número de Tomo:****Folio Inicial:** 0**Número de Inscripción:** 2690**Folio Final:** 0**Número de Repertorio:** 5572**Periodo:** 2018**Fecha de Repertorio:** martes, 21 de agosto de 2018**1.- Fecha de Inscripción:** martes, 21 de agosto de 2018 11 22**2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
COMPRADOR					
Natural	1708852023	PICO GARZON EDDY ROBERTO	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA
VENDEDOR					
Natural	1102806310	VEGA RAMIREZ PATRICIA DEL PILAR	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1102072459	ORDÓÑEZ VEGA CARLOS LUIS	CASADO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original

NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA

Nombre del Cantón:

QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia:

miércoles, 02 de mayo de 2018

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara

Plazo .

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1174007000	09/02/2009 0 00 00	11865	350m2	LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Los Gananciales y derechos y acciones del Lote de terreno Signado con el numero CERO SIETE, de la Manzana "AH", ubicado en las inmediaciones de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, parroquia Manta. lote de terreno que mide Catorce metros de Frente por Veinticinco metros de fondo. Con los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Con la Calle U seis. POR ATRAS: Lote Numero Cero Ocho. COSTADO DERECHO La Avenida U dos. COSTADO IZQUIERDO Lote Numero: Cero Seis Con una superficie total de Trescientos cincuenta metros cuadrados. SOLVENCIA: El predio descrito a la presente fecha se encuentra libre de Gravamen

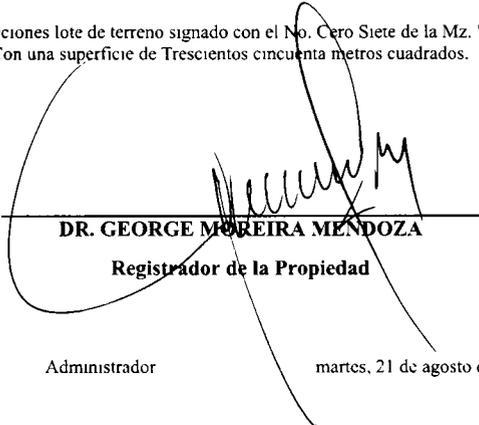
Dirección del Bien: ubicado en las inmediaciones de la Universidad Laica Eloy Alfaro

Superficie del Bien. 350m2

5.- Observaciones:

Compraventa de Gananciales Derechos y Acciones lote de terreno signado con el No. Cero Siete de la Mz. "AH" ubicado en las Inmediaciones de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí Con una superficie de Trescientos cincuenta metros cuadrados.

Lo Certifico



DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Impreso por: yoyi_cavallos

Administrador

martes, 21 de agosto de 2018

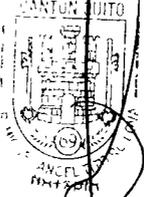
Pag 1 de 1

0000071065

Factura: 001-002-000060662

20181701069P01857

NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA



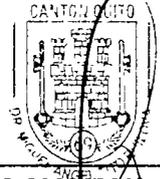
NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
 NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20181701069P01857					
ACTO O CONTRATO:							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		2 DE MAYO DEL 2018, (15:08)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VEGA RAMIREZ PATRICIA DEL PILAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102806310	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	ORDOÑEZ VEGA CARLOS LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102072459	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PICO GARZON EDDY ROBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708852023	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		KENNEDY			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		200000.00					

NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
 NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

**PAGINA
EN
BLANCO**



1 **ESCRITURA NÚMERO** 0000071066

2018	17	01	069	P01857	FAC: 001-002-000050662
------	----	----	-----	--------	------------------------

3 **COMPRAVENTA DE GANANCIALES DERECHOS**
4 **Y ACCIONES**

5 **QUE OTORGAN:**

6 **SR. CARLOS LUIS ORDOÑEZ VEGA y**
7 **SRA. PATRICIA DEL PILAR VEGA RAMIREZ**

8 **A FAVOR:**

9 **SR. EDDY ROBERTO PICO GARZÓN**

10 **CUANTÍA: \$ 200.000,00**

11 **ÁVALUO MUNICIPAL USD \$ 266.384,77**

12 **HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION**

13 **VOLUNTARIA DE ENAJENAR DE GANANCIALES**
14 **DERECHOS Y ACCIONES**

15 **QUE OTORGA:**

16 **SR. EDDY ROBERTO PICO GARZÓN**

17 **A FAVOR DE:**

18 **SR. CARLOS LUIS ORDOÑEZ VEGA y**

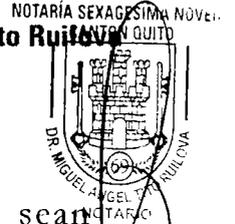
19 **SRA. PATRICIA DEL PILAR VEGA RAMIREZ**

20 **CUANTÍA: INDETERMINADA**

21 **DI 2 COPIAS.- PA**

22 En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la
23 República del Ecuador, hoy día dos (02) de Mayo del año dos
24 mil dieciocho, ante mí, doctor **MIGUEL ÁNGEL TITO**
25 **RUILOVA, NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DEL**
26 **CANTÓN QUITO**, comparecen con plena capacidad,
27 libertad y conocimiento a la ccelebración de la presente
28 escritura pública, por una parte, los cónyuges señores

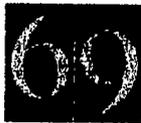
1 **CARLOS LUIS ORDOÑEZ VEGA**, portador de la cédula
2 de ciudadanía número UNO UNO CERO DOS CERO
3 SIETE DOS CUATRO CINCO GUIÓN NUEVE
4 (110207245-9), y la señora **PATRICIA DEL PILAR VEGA**
5 **RAMIREZ**, portadora de la cédula de ciudadanía número
6 UNO UNO CERO DOS OCHO CERO SEIS TRES UNO
7 GUIÓN CERO (110280631-0), por sus propios derechos, de
8 estado civil casados entre sí, quienes declaran estar
9 domiciliados en esta ciudad de Quito, en la calle Ulloa N
10 treinta y cinco guiÓN cuarenta y ocho y Avenida República,
11 con correo electrónico pvega@puntonet.ec, a quienes en lo
12 posterior se les podrá denominar “LOS VENDEDORES o
13 ACREEDORES HIPOTECARIOS”, y, por otra parte el
14 señor **EDDY ROBERTO PICO GARZÓN**, de estado civil
15 soltero, portador de la cédula de ciudadanía número UNO
16 SIETE CERO OCHO OCHO CINCO DOS CERO DOS
17 GUIÓN TRES (170885202-3), por sus propios derechos,
18 quien declara estar domiciliado en esta ciudad de Quito, en
19 la Ciudadela Isla Solanda, calle Ambuqui Escudero S veinte y
20 cinco guiÓN veinte y nueve, su teléfono es cero nueve nueve
21 cero cuatro cero dos uno cero cinco, con correo electrónico
22 eddyroberthp5@hotmail.com, quien en lo sucesivo se le
23 podrá denominar simplemente “EL COMPRADOR o
24 DEUDOR HIPOTECARIO”. Los comparecientes son
25 mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos,
26 domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar
27 y obligarse libremente, a quienes de conocer doy fe en
28 virtud de que me exhiben sus cédulas de ciudadanía



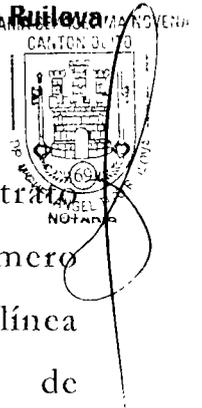
0000071067

1 y certificados de votación, cuyas copias solicitan sean
2 agregadas debidamente certificadas y, autorizándome de
3 conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley
4 Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a la
5 obtención de su información en el Registro Personal Único,
6 cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil,
7 Identificación y Cedulación, a través del convenio suscrito
8 con esta Notaría, información que se agrega como
9 habilitante y me solicitan que eleve a escritura pública la
10 siguientes minuta, cuyo tenor literal a continuación
11 transcribo: **SEÑOR NOTARIO:** En su libro de registro de
12 escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar la
13 siguiente de Compraventa, de acuerdo a las cláusulas que a
14 continuación se determinan: **PRIMERA:**
15 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la
16 presente escritura pública: Por una parte, los cónyuges
17 señor **CARLOS LUIS ORDOÑEZ VEGA**, portador de la
18 cédula de ciudadanía número UNO UNO CERO DOS
19 CERO SIETE DOS CUATRO CINCO GUIÓN NUEVE
20 (110207245-9), y la señora **PATRICIA DEL PILAR VEGA**
21 **RAMIREZ**, portadora de la cédula de ciudadanía número
22 UNO UNO CERO DOS OCHO CERO SEIS TRES UNO
23 GUIÓN CERO (110280631-0), por sus propios derechos,
24 de estado civil casados entre sí, domiciliados en esta ciudad
25 de Quito, en la calle Ulloa N treinta y cinco guión cuarenta
26 y ocho (N35-48) y Avenida República, con correo
27 electrónico pvega@puntonet.ec, a quienes en lo posterior se
28 les podrá denominar “LOS VENDEDORES”, y, por otra

1 parte el señor **EDDY ROBERTO PICO GARZÓN**, de
2 estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía
3 número UNO SIETE CERO OCHO OCHO CINCO DOS
4 CERO DOS GUIÓN TRES (170885202-3), por sus propios
5 derechos, domiciliado en esta ciudad de Quito, domiciliado
6 en esta ciudad de Quito, en la Ciudadela Isla Solanda, calle
7 Ambuqui Escudero S veinte y cinco guión veinte y nueve
8 (S25-29), su teléfono es cero nueve nueve cero cuatro cero
9 dos uno cero cinco (0990402105), con correo electrónico
10 eddyroberthp5@hotmail.com, quien en lo sucesivo se le
11 podrá denominar simplemente "EL COMPRADOR.- Los
12 comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad
13 ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito,
14 hábiles para contratar y obligarse libremente. **SEGUNDA:**
15 **ANTECEDENTES.-** a.- Los cónyuges señor **CARLOS**
16 **LUIS ORDOÑEZ VEGA** y señora **PATRICIA DEL**
17 **PILAR VEGA RAMIREZ**, en sus calidades de
18 Vendedores, adquirieron la Compraventa de Gananciales y
19 Derechos y Acciones del lote de terreno signado con el
20 número CERO SIETE de la manzana "AH" ubicado en las
21 inmediaciones de la Universidad Laica Eloy Alfaro de
22 Manabí, Parroquia Manta, cantón Manta, provincia de
23 Manabí, mediante escritura de Compraventa otorgada el
24 trece de Agosto del dos mil nueve, en la Notaría del Cantón
25 Rumiñahui, e inscrita legalmente en el Registro de la
26 Propiedad el veinte y ocho de Diciembre del dos mil diez.
27 La venta incluye la cesión de derechos sobre el medidor de
28 energía Código Único Número uno uno cero cero tres cinco



0000071068



1 dos cinco dos seis (1100352526), agua potable Contrato
2 Número tres dos cuatro seis dos (32462) y Cuenta Número
3 F cinco guión setecientos cincuenta y nueve (F5-759), línea
4 telefónica de la Corporación Nacional de
5 Telecomunicaciones Número cero cinco guión dos seis uno
6 cero tres cinco uno (05-2610351), con sus respectivas
7 instalaciones, y realizar todos los trámites necesarios en las
8 oficinas correspondientes: **SUPERFICIE, LINDEROS Y**
9 **DIMENSIONES:** El lote de terreno que se vende mediante
10 este instrumento público, se encuentra circunscrito dentro
11 de los siguientes linderos: **POR EL FRENTE: Con la calle**
12 **U seis; POR ATRAS:** Lote número cero ocho; **POR EL**
13 **COSTADO DERECHO:** La Avenida U dos; y, por el
14 **COSTADO IZQUIERDO:** Lote número cero seis.
15 **SUPERFICIE TOTAL DEL INMUEBLE:** El lote de
16 terreno CERO SIETE de la manzana "AH", ubicado en las
17 inmediaciones de la Universidad Laica Eloy Alfaro de
18 Manabí, Parroquia Manta, cantón Manta, provincia de
19 Manabí, que se vende mediante este instrumento público,
20 mide CATORCE METROS DE FRENTE POR VEINTE Y
21 CINCO METROS DE FONDO, con una superficie de
22 TRESCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS
23 (350,00m²). No obstante determinarse la cabida y las
24 dimensiones de los linderos, la venta en todo caso se realiza
25 como cuerpo cierto y determinado. **TERCERA:**
26 **COMPRAVENTA DE LOS GANANCIALES,**
27 **DERECHOS Y ACCIONES.-** Con estos antecedentes
28 "LOS VENDEDORES" Los cónyuges señor **CARLOS**

1 **LUIS ORDOÑEZ VEGA** y señora **PATRICIA DEL**
2 **PILAR VEGA RAMIREZ**, dan en venta y perpetua
3 enajenación a favor del “COMPRADOR” señor **EDDY**
4 **ROBERTO PICO GARZÓN**, los gananciales, derechos y
5 acciones, del lote de terreno CERO SIETE de la manzana
6 “ΛH”, ubicado en las inmediaciones de la Universidad Laica
7 Eloy Alfaro de Manabí, Parroquia Manta, cantón Manta,
8 provincia de Manabí.- **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE**
9 **PAGO.-** Las partes convienen en estipular que el justo
10 precio del inmueble descrito, objeto de la presente compra-
11 venta es la suma de es de DOSCIENTOS MIL DÓLARES
12 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA
13 (USD.\$ 200.000,00) los mismos que son cancelados por el
14 Comprador de la siguiente manera: **a)** Es cancelado
15 mediante depósitos bancarios la cantidad de (\$100.000,00),
16 en el Banco Pichincha de la cuenta corriente número TRES
17 CUATRO CUATRO UNO DOS CINCO CERO NUEVE
18 CERO CUATRO (3441250904), a la cuenta del Promitente
19 Vendedor señor Carlos Luis Ordoñez Vega; Otra
20 transferencia y depósitos bancarios la cantidad de
21 (\$50.000,00), en la Cooperativa de la Policía Nacional en la
22 cuenta de ahorros número cuatro cero uno cero uno cero
23 cuatro tres cuatro seis cuatro nueve (401010434649), a la
24 cuenta de la Promitente Vendedora señora **PATRICIA DEL**
25 **PILAR VEGA RAMIREZ**; **b)** La diferencia es la cantidad
26 de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos De
27 Norteamérica (\$50.000,00), mediante crédito con Hipoteca
28 Abierta. Mencionando que el avalúo municipal de la

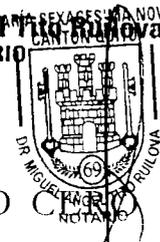


0000071069



1 propiedad que es de doscientos sesenta y seis mil trescientos
2 ochenta y cuatro con setenta y siete dólares de los Estados
3 Unidos de Norteamérica, los Vendedores declaran haberlo
4 recibido a su entera satisfacción, en tal razón no tendrán
5 que reclamar en el futuro por este concepto; en consecuencia
6 LOS VENDEDORES en forma expresa renuncian inclusive
7 a un posible reclamo por lesión enorme. **QUINTA:**
8 **TRANSFERENCIA.-** No obstante de las obligaciones antes
9 indicadas, se deja aclarado que “LOS VENDEDORES”
10 transfieren el lote de terreno en mención, materia de la
11 presente compraventa, con todos sus usos, costumbres,
12 derechos y servidumbres que le son anexos, obligándose al
13 saneamiento por evicción de acuerdo con la Ley. **SEXTA:**
14 **GASTOS.-** Todos los gastos y honorarios que demande la
15 celebración de esta escritura de compraventa, serán de cuenta
16 del COMPRADOR, excepto el pagó de la plusvalía y obras
17 que será cancelado por los Vendedores. **SEPTIMA:**
18 **ACEPTACIÓN E INSCRIPCIÓN.-** Los comparecientes
19 aceptan en todas y cada una de sus partes la presente
20 escritura pública de compraventa, por cuanto se encuentra
21 hecha en seguridad de sus recíprocos intereses, el
22 comprador queda debidamente facultado para alcanzar la
23 inscripción de la presente escritura pública en el
24 correspondiente Registro de la Propiedad. **OCTAVA:**
25 **JURISDICCION Y TRAMITE.-** Para el caso de una
26 posible controversia, las partes se comprometen a solventar
27 sus diferentes puntos de vista en forma amigable y
28 caballerosa, sin embargo de lo cual para el caso de juicio, se

1 sujetan a los Jueces Competentes de esta Jurisdicción y al
2 trámite del juicio sumario. **NOVENA: PETICION**
3 **FINAL.-** Sírvase Usted señor Notario se servirá agregar las
4 demás cláusulas de estilo y Ley para la completa validez
5 del presente instrumento público. **SEGUNDA PARTE:**
6 **CONSTITUCIÓN DE PRIMERA HIPOTECA**
7 **ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE**
8 **ENAJENAR DE GANANCIALES DERECHOS Y**
9 **ACCIONES: SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
10 escrituras públicas a su cargo sírvase extender una en la que
11 conste la escritura de Constitución de Hipoteca Abierta,
12 contenida en las cláusulas que a continuación se expresan:
13 **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparece por una
14 parte el señor **EDDY ROBERTO PICO GARZÓN**, de
15 estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía
16 número UNO SIETE CERO OCHO OCHO CINCO DOS
17 CERO DOS GUIÓN TRES (170885202-3), por sus propios
18 derechos, domiciliado en esta ciudad de Quito, en la
19 Ciudadela Isla Solanda, calle Ambuqui Escudero S veinte y
20 cinco guión veinte y nueve, su teléfono es cero nueve nueve
21 cero cuatro cero dos uno cero cinco, con correo electrónico
22 eddyroberthp5@hotmail.com, en calidad de **“DEUDOR**
23 **HIPOTECARIO”**; y, por otra parte los cónyuges los
24 cónyuges señor **CARLOS LUIS ORDOÑEZ VEGA**,
25 portador de la cédula de ciudadanía número UNO UNO
26 CERO DOS CERO SIETE DOS CUATRO CINCO GUIÓN
27 NUEVE (110207245-9), y la señora **PATRICIA DEL**
28 **PILAR VEGA RAMIREZ**, portadora de la cédula de



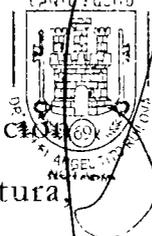
0000071070

1 ciudadanía número UNO UNO CERO DOS OCHO CERO
2 SEIS TRES UNO GUIÓN CERO (110280631-0), por sus
3 propios derechos, de estado civil casados entre sí,
4 domiciliados en esta ciudad de Quito, en la calle Ulloa N
5 treinta y cinco guión cuarenta y ocho (N35-48) y Avenida
6 República, con correo electrónico pvega@pontonct.ec, en
7 calidad de **“ACREEDORES HIPOTECARIOS”**.
8 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** El señor **EDDY**
9 **ROBERTO PICO GARZÓN**, es propietario de
10 Gananciales Derechos y Acciones del lote de terreno CERO
11 SIETE de la manzana “AH”, ubicado en las inmediaciones de
12 la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, Parroquia
13 Manta, cantón Manta, provincia de Manabí, inmueble que
14 lo adquiere mediante el presente instrumento público.-
15 Con estos datos se encuentra que el inmueble está libre de
16 todo gravamen y no soporta prohibición de enajenar,
17 como se desprende del Certificado del Registro de la
18 Propiedad que también se adjunta. **TERCERA.-**
19 **CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE GANANCIALES**
20 **DERECHOS Y ACCIONES.-** Con los antecedentes
21 expuestos el señor **EDDY ROBERTO PICO GARZÓN**,
22 dice que sobre el bien inmueble a que se refiere la
23 cláusula anterior, constituye a favor de los cónyuges señor
24 **CARLOS LUIS ORDOÑEZ VEGA**, y señora **PATRICIA**
25 **DEL PILAR VEGA RAMIREZ, PRIMERA HIPOTECA**
26 **ABIERTA**, para asegurar todas las obligaciones contraídas
27 o que contrajere el **“DEUDOR HIPOTECARIO”** para con
28 **“LOS ACREEDORES”** a consecuencia de préstamos,

1 pagarés a la orden, notas de aval, y en general cualquier clase
2 de obligaciones, contratos de mutuo, cualquiera que sea el
3 motivo u origen de tales obligaciones, en los términos de los
4 incisos tercero y cuarto del artículo dos mil trescientos
5 quince y más disposiciones aplicables al Código Civil.
6 **CUARTA.- EXTENSIÓN Y LINDEROS.-** La extensión y
7 linderos de la propiedad materia de la Hipoteca Abierta
8 que por la presente escritura se constituye, se encuentran
9 claramente determinados en la cláusula tercera de la
10 primera parte de la presente escritura pública
11 correspondiente a la compraventa. Se aclara que no obstante
12 a mencionarse la extensión, linderos y cabida, se conviene
13 expresamente que si alguna parte del inmueble no quedare
14 hipotecada, el gravamen comprende toda la propiedad, las
15 actuales construcciones, futuros aumentos y edificaciones, y
16 todo cuanto se repunte inmueble por naturaleza y destinación
17 según el Código Civil, incluidos los bienes muebles, imple-
18 mentos, maquinarias e instalaciones que estén formando
19 ahora o posteriormente, por parte del bien hipotecado, que
20 hubiera sido adquirido por los **DEUDORES**
21 **HIPOTECARIOS** a cualquier título anterior o posterior a
22 los aquí mencionados. **QUINTA.-** La hipoteca de
23 Gananciales Derechos y Acciones, que se constituye por este
24 instrumento subsistirá hasta la total cancelación de las
25 deudas, intereses estipulados y de mora, gastos judiciales y
26 extrajudiciales, y en general de cualquier clase de obliga-
27 ciones contraídas o que contrajere la **DEUDORES**, a favor
28 de los **ACREEDORES.- SEXTA.- EL DEUDOR**



0000071071



1 **HIPOTECARIO** acuerda expresamente que la caución
2 **HIPOTECARIA** que se constituye por esta escritura,
3 asegurará y afianzará todas y cada una de las obligaciones,
4 que contrajera mediante la suscripción de documentos tales
5 como pagarés a la orden, notas de aval, letras de cambio, che-
6 ques, contratos de mutuo con interés reajutable, etcétera y
7 cualquier otro documento, ya sea que lo suscriban como
8 **DEUDOR** principal, ya como fiadora, sin perjuicio de la
9 responsabilidad personal que por este documento adquieren,
10 renunciando expresamente al beneficio de orden y excusión.
11 **SEPTIMA.-** Queda expresamente prohibido el **DEUDOR**
12 **HIPOTECARIO** enajenar, en todo o en parte el inmueble
13 hipotecado, constituir sobre ellos o sobre parte de ellos,
14 gravamen alguno, ni servidumbres activas o pasivas,
15 derechos de uso y habitación, ni darlo en arrendamiento o
16 en anticresis, sin autorización expresa y por los Acreedores.
17 **OCTAVA:- ACCIONES.-** Si no se verificare la inscripción
18 de esta escritura por causas imputables el **DEUDOR**
19 **HIPOTECARIO** o si se verificare ilegalmente, o aparecieren
20 hipotecas o cualquier otro gravamen o limitación de
21 dominio preexistente al otorgamiento de este contrato, le
22 será facultativo a los **ACREEDORES**, declarar de plazo
23 vencido todas las obligaciones que, a la fecha en que se
24 produjeren cualesquiera de tales hechos, tengan contraídas el
25 **DEUDOR HIPOTECARIO** a favor de los Acreedores y
26 exigir inmediatamente el pago y el cumplimiento de las mis-
27 mas, con los intereses de mora correspondientes y los gastos
28 judiciales y/o extrajudiciales de recaudación.- De igual

1 manera los Acreedores podrá declarar de plazo vencido las
2 obligaciones garantizadas por la hipoteca constituida en este
3 contrato y ejecutarlas, mediante el procedimiento especial
4 establecido en el Título Noveno, Capítulo Primero de la Ley
5 General de Instituciones del Sistema Financiero o
6 alternativamente o a elección, al juicio y trámite ejecutivo
7 sumario, exigiendo inmediatamente a la **PARTE DEUDORA**
8 con los intereses de mora correspondientes y los gastos
9 judiciales y/o extrajudiciales de recaudación. Si se
10 presumiere que los fondos recibidos han sido destinados a
11 alguna actividad relacionada con la producción, consumo,
12 comercialización de sustancias estupefacientes y
13 psicotrópicas o cualquier otra actividad tipificada en la Ley
14 de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas.- Si se iniciare
15 proceso penal o cualquier indagación por alguno de los
16 delitos tipificados en la ley de Sustancias Estupefacientes y
17 Psicotrópicas.- Por constar en la lista remitida por el
18 CONSEP de personas encausadas por delitos tipificados
19 en la ley de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas.- En
20 todos estos casos, los ACREEDORES podrá ejercitar
21 cualquier acción o acciones legales que le competen para
22 el cobro, a su opción, de la totalidad de la deuda o
23 de parte de los préstamos a cualquier tiempo. **NOVENA.**
24 Los Acreedores queda expresamente autorizada para
25 inspeccionar el bien materia de la presente hipoteca,
26 cuando lo estime conveniente, y el "DEUDOR" se obliga a
27 prestar todas las facilidades para que la inspección se realice.
28 **DECIMA.**- Cualquiera de las partes queda autorizada



0000071072

1 para inscribir la presente escritura en el Registro de
2 Propiedad del cantón correspondiente. **DECIMA**
3 **PRIMERA.**- Los propietarios del bien que se hipoteca
4 declara que el mismo ha sido adquirido por medios
5 legítimos ajenos a cualquier actividad ilícita. **DECIMA**
6 **SEGUNDA.**- Los gastos que demandan la presente
7 escritura de Constitución de Hipoteca Abierta de
8 Gananciales Derechos y Acciones, así como la de
9 cancelación y sus respectivas inscripciones, por haberlo
10 así convenido las partes, son de la exclusiva cuenta del
11 **DEUDOR. DECIMA TERCERA.**- Para los efectos del
12 presente contrato y las obligaciones que se originen
13 en él, las partes fijan su domicilio en la ciudad de
14 Quito.- **EL DEUDOR** se somete a los jueces competentes
15 de la ciudad de Quito y al trámite que elija los **Acreeedores** .-
16 La cuantía es indeterminada. **DECIMA CUARTA.**- Las
17 partes se ratifican y aceptan el presente contrato en todas
18 sus partes por ser la libre expresión de su voluntad por
19 convenir así a sus mutuos intereses, los **Acreeedores** acepta
20 la hipoteca que se constituye en su favor por convenir a
21 los intereses de sus asociados. Usted señor Notario se
22 servirá agregar las demás cláusulas de estilo y Ley para
23 completa validez del presente instrumento público.- Hasta
24 aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Xavier
25 Escobar Ospina, con matrícula profesional número cinco mil
26 ochocientos cincuenta y siete del Colegio de Abogados de
27 Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su
28 valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mí,

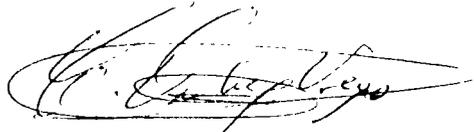
1 el Notario, se afirman y ratifican en su contenido y para
2 constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad
3 de acto, de todo lo cual doy fe.-

4

5

6

7

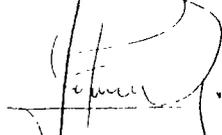


8 **SR. CARLOS LUIS ORDOÑEZ VEGA**

9 C.C. 1102092259

10

11

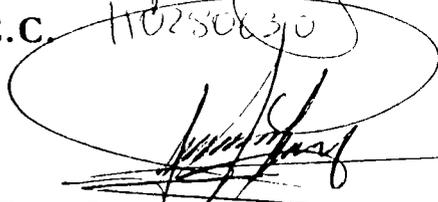


12 **SRA. PATRICIA DEL PILAR VEGA RAMIREZ**

13 C.C. 1102506310

14

15



16 **SR. EDDY ROBERTO PICO GARZÓN**

17 C.C. 1708852023.

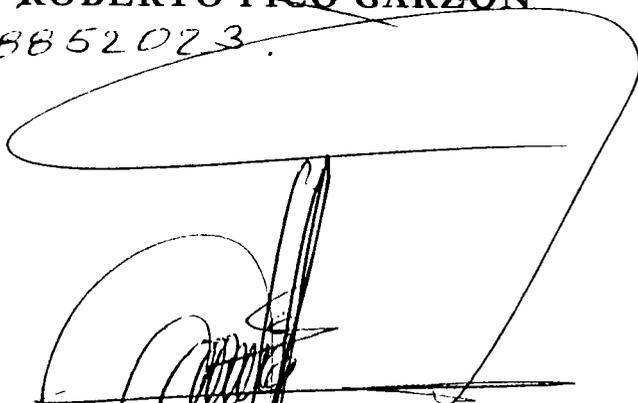
18

19

20

21

22



23

DR. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA

24

NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DEL CANTON

25

QUITO

26

27

28

0000071073

NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA

CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA

110280631-8



NOMBRES
VEGA RAMIREZ
PATRICIA DEL PILAR
LUGAR DE NACIMIENTO
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA
FECHA DE NACIMIENTO
1963-08-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
CARLOS LUIS
ORDÓÑEZ VEGA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DR. CONTABILAUDITORIA

E1131112

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VEGA FRANCISCO BOLIVAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RAMIREZ GONZÁLEZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-10-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-10-13

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
PRIMERA SECRETARÍA

Verificada

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

021 JUNTA NO

021 - 343 NUMERO

1102806310 CEDULA

VEGA RAMIREZ PATRICIA DEL PILAR
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

IRAQUITO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA 6



[Signature]



NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) COPIA(S)
que antecede(n), es igual al (los) documento(s) exhibido(s) en
original(es) ante mí. En _____ (lugar) a

Quito a 02 MAYO 2018



DR. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DE QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CENTRO ELECTORAL

110207245



CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**ORDÓÑEZ VEGA
CARLOS LUIS**
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
EL SAHUMADO
FECHA DE NACIMIENTO 1964-03-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
PATRICIA DEL PILAR
VEGA R



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORDÓÑEZ CARRION CARLOS EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VEGA MORA ESTHER ROMEL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-08-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-28

E13302222

00072457

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2010
CNE
020 JUNTA No 020 - 262 1102072459
ORDÓÑEZ VEGA CARLOS LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN
QUITO CANTÓN ZONA 1
RUMIPAMBA PARROQUIA



NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) COPIA(S)
que antecede(n), es igual al (los) documento(s) exhibido(s) en
original(es) ante mí En _____ (a)s.

Quito a 02 MAYO 2018



DR. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DE QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1102806310

Nombres del ciudadano: VEGA RAMIREZ PATRICIA DEL PILAR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/PINDAL/PINDAL

Fecha de nacimiento: 10 DE JUNIO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR.CONTAB.AUDITORIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ORDOÑEZ VEGA CARLOS LUIS

Fecha de Matrimonio: 18 DE MAYO DE 1989

Nombres del padre: VEGA FRANCISCO BOLIVAR

Nombres de la madre: RAMIREZ GRIMANEZA

Fecha de expedición: 13 DE OCTUBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 2 DE MAYO DE 2018

Emisor: JAIME ISRAEL LUNA SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 183-117-57014



183-117-57014

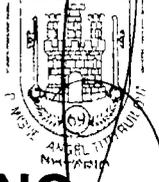
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



0000071075



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1102806310

Nombre: VEGA RAMIREZ PATRICIA DEL PILAR

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha. 2 DE MAYO DE 2018

Emisor. JAIME ISRAEL LUNA SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 182-117-57019



182-117-57019



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1102072459

Nombres del ciudadano: ORDOÑEZ VEGA CARLOS LUIS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 5 DE MARZO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VEGA R PATRICIA DEL PILAR

Fecha de Matrimonio: 18 DE MAYO DE 1989

Nombres del padre: ORDOÑEZ CARRION CARLOS EDUARDO

Nombres de la madre: VEGA MORA ESTHER ROMELIA

Fecha de expedición: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 2 DE MAYO DE 2018

Emisor: JAIME ISRAEL LUNA SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 189-117-57092

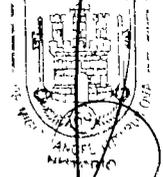


189-117-57092

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Verificado

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1102072459
Nombre: ORDOÑEZ VEGA CARLOS LUIS

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 2 DE MAYO DE 2018

Emisor: JAIME ISRAEL LUNA SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO

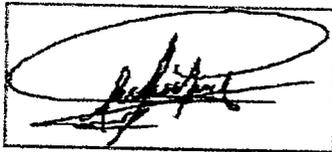
Nº de certificado: 188-117-57097



188-117-57097



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1708852023

Nombres del ciudadano: PICO GARZON EDDY ROBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 10 DE NOVIEMBRE DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PICO HECTOR RAUL

Nombres de la madre: GARZON HILDA

Fecha de expedición: 3 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 2 DE MAYO DE 2018

Emisor: JAIME ISRAEL LUNA SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 182-117-57552



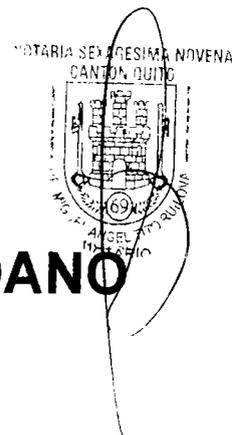
182-117-57552

Ing Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



0000071077



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1708852023

Nombre: PICO GARZON EDDY ROBERTO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1 - La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 2 DE MAYO DE 2018

Emisor: JAIME ISRAEL LUNA SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 189-117-57558



189-117-57558





Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registromanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble
11865

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-18008706, certifico hasta el día de hoy 16/04/2018 10:15:03, la Ficha Registral Número 11865.



INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial XXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio LOTE DE TERRENO
XXXXXX
Fecha de Apertura. lunes, 09 de febrero de 2009 Parroquia MANTA
Superficie del Bien:
Información Municipal

Dirección del Bien: ubicado en las inmediaciones de la Universidad Laica Eloy Alfaro

LINDEROS REGISTRALES:

Los Gananciales y derechos y acciones del Lote de terreno Signado con el numero: CERO SIETE, de la Manzana "AH", ubicado en las inmediaciones de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, parroquia Manta. lote de terreno que mide Catorce metros de Frente por Veinticinco metros de fondo. Con los siguientes linderos y medidas:POR EL FRENTE: Con la Calle U seis.POR ATRAS: Lote Numero: Cero Ocho. COSTADO DERECHO: La Avenida U dos.COSTADO IZQUIERDO: Lote Numero: Cero Seis Con una superficie total de Trescientos cincuenta metros cuadrados. .SOLVENCIA: El predio descrito a la presente fecha se encuentra libre de Gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRA VENTA	609 22/mar/1993	445	445
COMPRA VENTA	COMPRA VENTA	777 21/mar/2000	4 495	4 497
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	71 07/ago/2009	605	622
COMPRA VENTA	COMPRA VENTA DE DERECHOS GANANCIALES Y ACCIONES HEREDITARIOS	3195 28/dic/2010	55 522	55 562

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 4] COMPRA VENTA

Inscrito el : lunes, 22 de marzo de 1993 Número de Inscripción: 609 Tomo 1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 1125 Folio Inicial 445
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA Folio Final 445
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 08 de marzo de 1991

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

DISTRIBUCION Y ENTREGA de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí representada por el Rector Dr. Medardo Mora Solórzano y el Sr. Mario Moreira Moreira, Pres. de la Aso. de Empleados y trabajadores.El lote de terreno n. Cero siete de trescientos cincuenta metros cuadrados ubicado en la manzana AH en las inmediaciones de la Universidad, que mide de frente catorce metros y de fondo veinticinco metros.

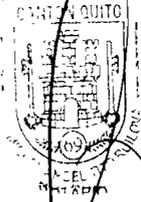
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil
COMPRADOR	800000000021005	ZAMBRANO MERA PABLO	CASADO(A)

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de Manta-EP
MANTA
Fecha: 16 ABR 2018 HORA:
10:15
Pag 1 de 4

0000071078

NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA



VENDEDOR 80000000000007 UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANTANA MANABI NO DEFINIDO MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 4] COMPRA VENTA

Inscrito el : martes, 21 de marzo de 2000 Número de Inscripción: 777 Tomo 1
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 1462 Folio Inicial 4 495
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Folio Final 4.497
 Cantón Notaría: MANTA
 Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 15 de marzo de 2000

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Lote de terreno signado con el número CERO SIETE de la Manzana "AH" ubicado en las Inmediaciones de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, que mide catorce metros de frente por veinticinco metros de fondo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1700340670	GALLARDO ESPINOSA MARIANO BOLIVARCASADO(A)		MANTA	
VENDEDOR	1301358410	ZAMBRANO MERA PABLO AGUSTIN	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1301329510	INTRIAGO ROMERO LUZMILA NOEMI	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	609	22/mar/1993	445	445

Registro de : SENTENCIA

[3 / 4] SENTENCIA

Inscrito el : viernes, 07 de agosto de 2009 Número de Inscripción: 71 Tomo.2
 Nombre del Cantón: QUITO Número de Repertorio: 4526 Folio Inicial 605
 Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA Folio Final 622
 Cantón Notaría: QUITO

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 20 de julio de 2004

Fecha Resolución:

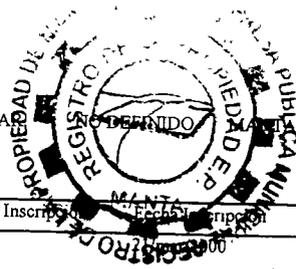
a.- Observaciones:

Sentencia de Posesion Efectiva de bienes dejados por Mariano Bolivar Gallardo Espinozay Bolivar Patricio Gallardo de la Puente.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	800000000029217	GALLARDO REINOSO VERONICA PATRICIANO	DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	800000000029212	DE LA PUENTE SALAZAR MARCIA DEL ROSARIO	VIUDO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	800000000029214	GALLARDO DE LA PUENTE MARIA AUGUSTA	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	800000000029218	GALLARDO REINOSO GABRIELA	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	800000000029219	GALLARDO REINOSO BOLIVAR ANDRES	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	800000000029216	GALLARDO DE LA PUENTE JUAN JOSE	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	800000000029213	GALLARDO DE LA PUENTE LUCIA DE FATIMA	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	800000000029215	GALLARDO DE LA PUENTE CARLOS ALBERTO	NO DEFINIDO	MANTA	
CAUSANTE	1700340670	GALLARDO ESPINOSA MARIANO BOLIVARNO	DEFINIDO	MANTA	

MANTA Empresa Pública Municipal
 Registro de la Propiedad de
 MANTA, EP
 Fecha: 16 ABR 2018 HORA:



CAUSANTE 80000000029220 GALLARDO DE LA PUENTE BOLIVAR PATRICIO

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	777	21/mar/2000	4 495	4 497

Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 4] COMPRA VENTA

Inscrito el : martes, 28 de diciembre de 2010 ✓
 Nombre del Cantón: RUMIÑAHUI
 Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA
 Cantón Notaría: RUMIÑAHUI ✓

Número de Inscripción: 3195 Tomo 89
 Número de Repertorio: 7172 Folio Inicial 55.522
 Folio Final 55.562

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 13 de agosto de 2009

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de Gananciales Derechos y Acciones. El Señor Juan Jose Gallardo de la Puente, por sus propios derechos y a nombre y en representación de los señores Marcia Del Rosario De La Puente Salazar, Lucia De Fatima Gallardo De La Punete, Maria Augusta Gallardo De La Puente, Carlos Alberto Gallardo De La Puente, Veronica Patricia Gallardo Reinoso, y Maria Gabriela Gallardo Reinoso. en su calidad de mandatario como lo acredita con la copia del poder especial. Los gananciales y derechos y acciones el bien inmueble del lote de terreno signado con el número CERO SIETE, de la manzana "AH" ubicado en las inmediaciones de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabi, parroquia Manta-la cas de habitación sobre el construida. La venta incluye los derechos sobre los medidores de luz y agua potable y sus respectivas instalaciones .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CAUSANTE	80000000029219	GALLARDO REINOSO BOLIVAR ANDRES	NO DEFINIDO	MANTA	
CAUSANTE	1700340670	GALLARDO ESPINOSA MARIANO BOLIVARNO	DEFINIDO	MANTA	
COMPRADOR	1102072459	ORDOÑEZ VEGA CARLOS LUIS	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1102806310	VEGA RAMIREZ PATRICIA DEL PILAR	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	80000000029216	GALLARDO DE LA PUENTE JUAN JOSE	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	80000000047189	GALLARDO DE LA PUENTE LUCIA DE FATIMA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	80000000029215	GALLARDO DE LA PUENTE CARLOS ALBERTO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	80000000029214	GALLARDO DE LA PUENTE MARIA AUGUSTA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	80000000029212	DE LA PUENTE SALAZAR MARCIA DEL ROSARIO	VIUDO(A)	MANTA	
VENDEDOR	80000000029217	GALLARDO REINOSO VERONICA PATRICIASOLTERO(A)		MANTA	
VENDEDOR	80000000047190	GALLARDO REINOSO MARIA GABRIELA	SOLTERO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	777	21/mar/2000	4 495	4 497

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro
 COMPRA VENTA
 SENTENCIA
 << Total Inscripciones >>

Número de Inscripciones
 3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

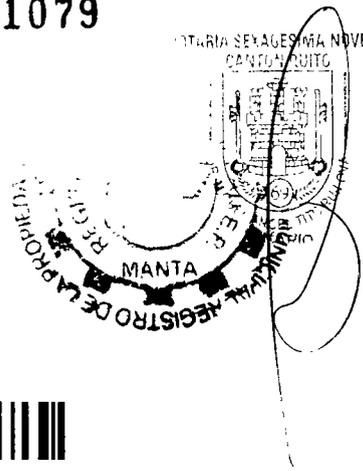
Empresa Pública Municipal
 Registro de la Propiedad de
 Manta-EP

Fecha: 16 ABR 2018 HORA: ...

Pag 3 de 4

0000071079

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN MANTA



Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 10:15:03 del lunes, 16 de abril de 2018

A petición de: VEGA RAMIREZ PATRICIA DEL PILAR

Elaborado por :KLEIRE SALTOS

1313163699.



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

[Handwritten Signature]
AB. LUIS EDUARDO CEDENO CAVIGNEZ
Firma del Registrador



El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

[Large handwritten signature]

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de Manta

Fecha: 16 ABR 2018 HORA: _____

Pag 4 de 4



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 931326

Nº 0151326

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 57289

Fecha: 18 de abril de 2018

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-17-40-07-000

Ubicado en: CIUD. ULEAM MZ- AH LOTE 07

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 350,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1102072459	ORDOÑEZ VEGA CARLOS LUIS Y SRA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	57010,57
CONSTRUCCIÓN:	209374,20
	<u>266384,77</u>

Son: DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DOLARES CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS

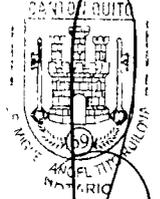
"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

C.P.A. Javier Cerdillo Morejón
Director de Avalúos, Catastros y Registro (E) ✓



0000071080

TERRA SF. AGESIMA NOVENA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



2



Nº

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

URBANO

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro y Construcción en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en _____ perteneciente a ORDÓÑEZ VEGA CARLOS LUIS Y SRA ubicada CIUD ULEAM MZ AH LOTE 07 cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$266384.77 DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DOLARES 77/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

DANIEL SALDARRIAGA

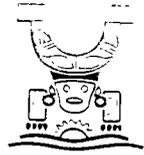
23 DE ABRIL 2018

Manta, _____

Director Financiero Municipal



107



Nº 120392



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

ORDÓÑEZ VEGA CARLOS LUIS Y SRA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 23 ABRIL 2018

VALIDO PARA LA CLAVE:
1174007000 CIUD. ULEAM MZ- AH LOTE 07

Manta, veinte y tres de Abril del dos mil diesiocho

~~GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELLADO~~

Fecha: _____
Hora: _____





No. 7021

COMPROBANTE DE PAGO

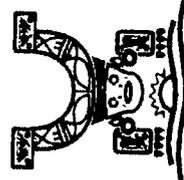
23/04/2018 11:21:13

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		1-17-40-07-000	350,00	266384,77	331013	7021

VENDEDOR		DIRECCIÓN		UTILIDADES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR	VALOR
1102072459	ORDÓÑEZ VEGA CARLOS LUIS Y SRA	CIUD ULEAM MZ-AH LOTE 07	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00	
	ADQUIRIENTE		Impuesto Principal Compra-Venta	1034,59	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	1034,59	
1708852023	PICO GARZON EDDY ROBERTO	S	VALOR PAGADO	1034,59	
			SALDO	0,00	

EMISION: 23/04/2018 11:21:11 MAYRA STHEFANIE SOLOMÓN DEL CANTÓN MANTA
 MENDOZA
 Fecha: 23/04/2018
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
 CANCELADO
 Hidra

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Este documento está firmado electrónicamente

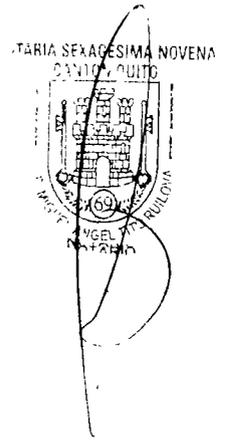
Código de Verificación (CSV)

T1866926248

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



0000071081



[Handwritten signature]

4



No. 7020

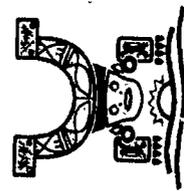
COMPROBANTE DE PAGO

23/04/2018 11:20:39

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		1-17-40-07-000	350,00	266384,77	331012	7020
VENDEDOR						
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN				
1102072459	ORDÓÑEZ VEGA CARLOS LUIS Y SRA	CIUD ULEAM MZ-AH LOTE 07				
ADQUIRIENTE						
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN				
1708852023	PICO GARZON EDDY ROBERTO	MUNICIPIO DE MANTA				
ALCABALAS Y ADICIONALES						
CONCEPTO			VALOR			
Junta de Beneficencia de Guayaquil			Impuesto pncipal			
TOTAL A PAGAR			799,15			
VALOR PAGADO			3463,00			
SALDO			0,00			

EMISION: 23/04/2018 11:20:37 MAYRA STHEFANIE SOLORZANO MENDOZA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Este documento está firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)

T1576928688

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



8

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono: RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2624777 - 2611747

011 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Manta DE SOLVENCIA PA091372

COMPROBANTE DE PAGO

1102072459
DATOS DEL CONTRIBUYENTE

ORDONEZ VEGA CARLOS LUIS Y SRA.

C.I./R.U.C.:

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN:

CIUD. ULEAM MZ-AH LT. 07

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

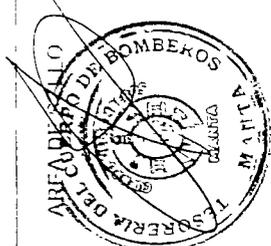
VERONICA CUENCA VINCES

23/04/2018 11:46:31

Nº PAGO:

CAJA:

FECHA DE PAGO:



VALOR 113000

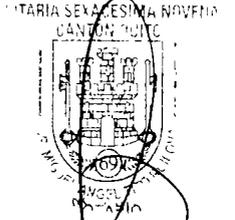
DESCRIPCIÓN

3.00

VALIDO HASTA: domingo, 22 de julio de 2018
CERTIFICADO DE SOLVENCIA CLAVE # 1174017000

0000071082

ESTE COMPROBANTE NOTEN SU VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



Handwritten signature or scribble at the bottom of the page.



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Telef.: 2611 - 478 / 2611 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0685074

CÓDIGO CATASTRAL	Área	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
1-17-40-07-000	350,00	\$ 239 105,28	CIUD. ULEAM MZ AH L-07	2018	310521	685074
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
ORDÓNEZ VEGÁ CARLOS LUIS Y SRA		1102072459	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
1/2/2018 12:00 PAZMIÑO BALAREZO JORGE LUIS			Costa Judicial			
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			IMPUESTO PREDIAL	\$ 143,46	(\$ 14,35)	\$ 129,11
			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 16,95	(\$ 6,78)	\$ 10,17
			MEJORAS 2012	\$ 19,56	(\$ 7,82)	\$ 11,74
			MEJORAS 2013	\$ 32,88	(\$ 13,15)	\$ 19,73
			MEJORAS 2014	\$ 34,73	(\$ 13,89)	\$ 20,84
			MEJORAS 2015	\$ 16,05	(\$ 6,42)	\$ 9,63
			MEJORAS 2016	\$ 1,95	(\$ 0,76)	\$ 1,17
			MEJORAS 2017	\$ 43,00	(\$ 17,20)	\$ 25,80
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 200,98	(\$ 80,39)	\$ 120,59
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 107,60		\$ 107,60
			TOTAL A PAGAR			\$ 456,38
			VALOR PAGADO			\$ 456,38
			SALDO			\$ 0,00

CANCELADO
TEJORA ERIK ALONSO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
CANTÓN MANTA

1/2/2018 11:07

0000071083

....gó ante mí, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA** de la **COMPRAVENTA DE LOS GANANCIALES Y DERECHOS Y ACCIONES**, otorgada por los señores **CARLOS LUIS ORDOÑEZ VEGA** y **PATRICIA DEL PILAR VEGA RAMIREZ**, a favor del señor **EDDY ROBERTO PICO GARZÓN**; y, **CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR**, que otorga el señor **EDDY ROBERTO PICO GARZÓN**, a favor de los señores **CARLOS LUIS ORDOÑEZ VEGA** y **PATRICIA DEL PILAR VEGA RAMIREZ**, debidamente sellada y firmada en Quito, el dos de Mayo del año dos mil dieciocho.-



NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO
NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO
NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO



DR. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA NOTARIO

NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

**PROGIMA
FEN
BLANCO**

0000071084

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2018

Número de Inscripción:

2690

Número de Repertorio:

5572

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte y uno de Agosto de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA DE GANANCIALES DERECHOS Y ACCIONES, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2690 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1708852023	PICO GARZON EDDY ROBERTO	COMPRADOR
1102806310	VEGA RAMIREZ PATRICIA DEL PILAR	VENDEDOR
1102072459	ORDOÑEZ VEGA CARLOS LUIS	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

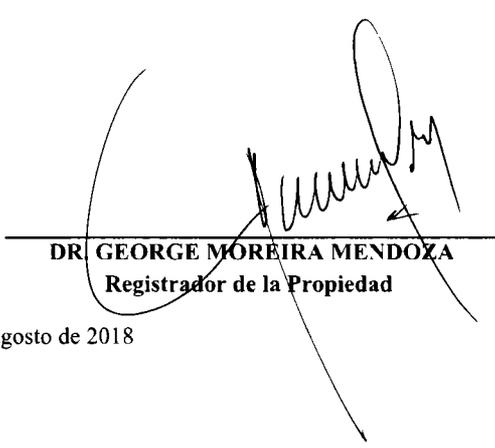
Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1174007000	11865	COMPRAVENTA DE GANANCIALES DERECHOS Y ACCIONES

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA DE GANANCIALES DERECHOS Y ACCIONES

Fecha : 21-ago /2018

Usuario: yoyi_cevallos


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA,

martes, 21 de agosto de 2018